

Bogotá, D.C., diciembre 5 de 2016

Doctora DILIAN FRANCISCA TORO Gobernadora del Valle del Cauca Cali - Valle del Cauca

Asunto: Informe de Riesgo N°041-16, de Inminencia¹; para el municipio Roldanillo (Valle del Cauca), con la finalidad se adopten medidas para salvaguardar la vida, integridad personal y patrimonio de la población que reside en zona rural en los corregimientos Tierra Blanca, Puerto Quintero, La Candelaria, La Morelia o Higuerón, Higueroncito y Santa Rita; así como de los habitantes de la cabecera municipal ubicados en los barrios Humberto González Narváez, Carlos Holguín Sardi, Ciudad Verde y Los Llanitos.

Respetada señora Gobernadora:

Reciba un atento saludo. Le remitimos el presente informe de inminencia en razón a la grave situación de riesgo que vienen enfrentando los habitantes del municipio de Roldanillo debido a las amenazas, homicidios y desplazamientos forzados, causados por las disputas entre estructuras derivadas de reductos del desaparecido Cartel del Norte del Valle denominadas Los Rastrojos y Los Machos, y de otras provenientes de otras regiones del país autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC, Urabeños o Clan del Golfo).

En especial situación de riesgo se encuentran aproximadamente 7.424 habitantes del área urbana ubicados en los barrios Humberto González Narváez (2.326 habitantes), Carlos Holguín Sardi (294), Ciudad Verde (87) y Los Llanitos (4.717), y 6.584 personas de la zona rural ubicados en los corregimientos Tierra Blanca (525 personas), Puerto Quintero (495), La Candelaria (459), La Morelia o Higuerón (1.477), Higueroncito (1.105) y Santa Rita (2.523)².

El creciente interés de esas estructuras armadas por el manejo de las economías ilegales (principalmente de la extorsión y el tráfico y distribución de estupefacientes), ha venido afectando a quienes se dedican a actividades productivas y comerciales del municipio como son agricultores, pequeños empresarios y comerciantes que sufren las exacciones forzosas; también los niños, niñas y adolescentes, son utilizados para el consumo y

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción de riesgo con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de riesgo identificado. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el sistema. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar las dinámicas de los actores: las características de la comunidad los indicios y hechos generados del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria. Su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 pag. 31, febrero de 2006).

² Datos Sisbén Roldanillo.



distribución de narcóticos en las instituciones educativas; y los funcionarios públicos de la Alcaldía y el Concejo municipal, también han sido objeto de amenazas.

Por lo anterior, se requieren medidas prontas y efectivas de prevención y protección por parte de las autoridades civiles y militares para salvaguardar los derechos fundamentales de los pobladores de este municipio.

Antecedentes

El surgimiento de Los Rastrojos y Los Machos se remonta hasta el año 2002 cuando comenzó una ardua disputa en varios de los municipios del Norte del Valle, por el control de las rutas utilizadas para la producción y tráfico de narcóticos. Desde entonces se han mantenido los enfrentamientos entre lugartenientes y herederos de estos reductos de Los Rastrojos y Los Machos. Durante los últimos meses de 2016, Los Machos han sufrido la pérdida de algunos de sus integrantes que ha ocasionado también una relativa pérdida del control territorial, obligándolos a buscar alianzas con las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC o Los Urabeños o Clan del Golfo).

Como resultado de estas disputas, reacomodamientos y alianzas entre estas organizaciones criminales, los ciclos de violencia en la región han fluctuado desde entonces, siendo la amenaza, el homicidio selectivo y los desplazamientos forzados las conductas que mantienen una tendencia constante.

Roldanillo hace parte de este corredor de movilidad del Norte del Valle; desde su jurisdicción se puede acceder al municipio El Dovio y de allí al Cañón de Las Garrapatas en dirección al departamento del Chocó; igualmente pasa por esta jurisdicción la vía Panorama que comunica con los departamentos del Eje Cafetero. La zona rural del municipio de Roldanillo es llana y cuenta con extensos cultivos de caña y frutas; al contar con sendas trochas y caminos veredales que permiten acceder a otros municipios vecinos como Zarzal, La Victoria, Toro, El Dovio y Bolívar, se convierten en interés para los grupos armados ilegales que las utilizan como rutas para el tráfico y realización de actividades ilícitas, aprovechando que la fuerza pública se concentra especialmente en las carreteras principales. De esta forma eluden la acción de las autoridades.

Situación de riesgo

El fortalecimiento de Los Rastrojos aumenta la condición de riesgo para los habitantes del municipio de Roldanillo. Dicho fortalecimiento obedece a la salida de prisión de muchos de sus antiguos miembros capturados por las autoridades. Se sabe que una vez en libertad, mantienen el interés en seguir delinquiendo aprovechando el conocimiento de la región y de la ubicación de caletas de avituallamientos y de armas; en su conjunto, la experiencia criminal de estos sujetos contribuyen a potenciar el ejercicio del control territorial y social, en detrimento de los derechos fundamentales de la población residente.



Por su parte, las AGC han fundamentado su acción cooptando y promoviendo alianzas con pandillas y bandas de la criminalidad local. De esta manera, pretenden contener el fortalecimiento de Los Rastrojos.

Al parecer los límites geográficos de la disputa entre estas dos estructuras criminales, se focalizan alrededor de la carretera Panorama; esta vía delimita el área de influencia de Los Rastrojos en los corregimientos aledaños al río Cauca, y de las AGC/Urabeños en los corregimientos colindantes a la ladera y el municipio El Dovio. Como se puede deducir, este escenario de riesgo expone gravemente a los habitantes de estos sectores ante el incremento de los hechos de violencia por parte de estos grupos armados.

De acuerdo con las cifras de la Policía Nacional, hasta el 14 de noviembre de 2016 se registraban 21 homicidios, 10 más de los ocurridos en 2015; es decir, aún no ha concluido el año y ya registra el doble de los casos. El hecho más reciente ocurrió el domingo 27 de noviembre de 2016, cuando fue atacada bajo la modalidad de sicariato una mujer que falleció posteriormente en un centro asistencial de Cali. Entre las hipótesis estimadas por los atentados contra la vida y la integridad personal, se contemplan: la disputa territorial entre Los Rastrojos y las AGC/Urabeños, atentados contra las personas que se niegan a pagar extorsiones, retaliaciones contra personas que distribuyen narcóticos y los que consumen estupefacientes.

Los lugares donde han ocurrido los asesinatos en el área urbana han sido Centro, Carlos Holguín Sardi, José María Barbosa, Los Llanitos, San Nicolás, La Ermita, Doña Emma, Las Lajas y Guachal, Los Alpes, y en la zona rural en los corregimientos Cajamarca, El Pie, Bélgica, Santa Rita, Higueroncito y Morelia.

Para una mayor ilustración de la situación de riesgo para la población residente, a continuación describimos algunos testimonios que evidencian el tipo de vulneraciones que se vienen presentando en Roldanillo (amenazas, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, exacciones):

- "Me encontraba en el trabajo el pasado mes de marzo de este año 2016 y me llamaron que habían matado a mi esposo, al llegar encontré a mi hija descontrolada porque habían matado a su papá, me dijo que ella estaba jugando con una amiga en la calle y llegaron dos tipos en moto y le pidieron llamara a su papá, al él asomarse por la ventana uno de los tipos se bajó y le disparó. Mi esposo me había contado que unos tipos de los Urabeños lo habían parado para pedirle plata y él les contesto que recogería la plata que tenía prestada y la invertiría en ganadería, a los tipos eso no les gustó pero él no se preocupó porque no tenía problemas".
- "Me habían dicho que mi hijo estaba en cosas raras y el tipo al que le trabajaba lo amenazaba, al confrontarlo mi hijo me dijo que venía laborando como mensajero pero luego el tipo que lo contrató lo puso a llevar cosas hasta la Seca; el domingo, un día antes de su muerte el pasado mes de abril de 2016, una persona me dijo que ese tipo, que era de los Urabeños, amenazó a mi hijo y otros muchachos, que le debían responder por la plata o la mercancía o los mataba".



- "Yo tengo mi tierra en ese sector y son tierras muy productivas, allí se tiene melón, papaya, maracuyá, ají, maíz, piña, por allí han pasado diversos grupos y ahora el último son unos tales Urabeños quienes desde el pasado mes de abril de 2016 vienen pidiéndonos dinero para apoyarlos, al principio lo hicimos pero ya pusieron que a \$200 mil pesos cada 8 días, volvieron el primero de mayo, me recuerdo porque era el día del trabajo, en una camioneta escoltada por dos motos con hombres cuyos parrilleros portaban fusiles, pero ya nos negamos, que no podíamos darles toda esa plata, entonces hicieron tiros al aire y que al no seguir colaborando nos daban el plazo de hasta un día para desalojar la vereda".
- "Mi familia vivía en la vereda Santa Rita del municipio Roldanillo, el 01 de noviembre de 1989 un grupo armado asesino a papá por no pagar una vacuna y todos nos desplazamos, estuvimos por fuera hasta que nos comentaron las cosas se habían tranquilizado y decidimos volver a su propiedad donde sembrábamos frutas y ya teníamos trabajadores, el 30 de abril de 2016 llegaron a la casa 06 hombres vestidos de civil y armados a exigirnos el pago de una extorsión, al decirles que no teníamos nos dieron un plazo hasta el 02 de mayo de 2016 para realizar el pago por lo cual todos los hermanos tomamos la decisión de irnos nuevamente".
- "Mi familia tenía un almacén de calzado y ropa en el centro, fueron visitados por los miembros de una Bacrim que no identificamos quienes exigieron el pago de una vacuna, para evitarnos problemas pagamos las primeras ocasiones pero por la caída en las ventas no pudimos seguir haciéndolo, el 04 de agosto de 2016 mientras estábamos en la iglesia nuestra casa fue baleada por 4 sujetos, según contaron los vecinos, por esa situación cerramos y salimos del pueblo".
- "Mi actividad económica era la compra y venta de marranos, vacunos y caballos en Puerto Quintero pero tenía mi casa en Linderos un corregimiento de La Unión, yo veía que pasaba gente rara y armados con fusiles pero no me metía con ellos ni ellos conmigo, pero hace mes y medio, en septiembre 2016, comenzaron a decirme que me estaba yendo bien con el negocio y debía compartir las ganancias aportando \$1 millón de pesos mensuales yo me negué y ese día fueron y me amenazaron que debía desocupar y le pegaron 3 tiros a la puerta de la parcela donde tenía el negocio".

Otra situación de riesgo grave se está presentando para los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas Nuestra Señora de Chiquinquirá, La Normal y Belisario Peña debido a la influencia que tienen los grupos armados ilegales en la cada vez más frecuente oferta de estupefacientes (en algunos casos sin costo alguno) en los alrededores o al interior de esos colegios. Dicha estrategia va llevando a los menores de edad más cerca de los grupos armados, corriendo el riesgo de que sean utilizados para actividades ilícitas de mayor envergadura, y haciendo a que se trunquen sus proyectos de vida.

Instituciones como la Personería, Comisaría de Familia, Policía de Menores han llevado a cabo acciones institucionales para enfrentar esta problemática y prevenir el consumo



de estupefacientes, por lo que sus funcionarios están prevenidos por posibles amenazas de quienes distribuyen los estupefacientes, dicho temor fundado en el incremento de la situación de violencia en Roldanillo "por las acciones de los traficantes y los grupos que los respaldan", agregan algunas de estas personas. El sector educativo tiene receso de fin de año, por lo que las actividades relacionadas con la venta de estupefacientes pueden incrementarse en otros sectores del municipio por las actividades asociadas a las fiestas de fin de año.

Finalmente, otro de los riesgos suscitados en este municipio, tiene que ver con las amenazas contra personalidades políticas de la región. Ha sido una conducta recurrente desde las pasadas elecciones regionales del año 2015, cuando fueron objeto de amenazas algunos candidatos a la alcaldía y concejo municipal; durante lo transcurrido de este año de 2016, se ha mantenido las amenazas contra el señor alcalde Jaime Ríos Álvarez (amenazado mediante el envío de mensajes de texto a su número celular y sufragios) y se han suscitado nuevas contra los concejales Alexander Rebollón y Carlos Alfonso Vélez (también por medio de mensajes de texto a sus números de celular).

Teniendo en cuenta lo descrito en el presente informe de riesgo de inminencia, se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, seguridad e integridad personal de los pobladores del municipio de Roldanillo, particularmente de agricultores, pequeños empresarios, comerciantes, niños, niñas y adolescentes, quienes junto con funcionarios públicos pueden ser objeto de graves amenazas, homicidios y desplazamientos forzados. El presente Informe de Riesgo será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

Ante el escenario de riesgo descrito se recomienda:

1. A la Gobernación del Valle del Cauca en complementariedad y concurrencia a la Alcaldía Municipal de Roldanillo: a) convocar a un Comité Territorial de Justicia Transicional Ampliado que permita establecer las acciones preventivas, de protección y atención humanitaria a que haya lugar por las posibles acciones de Los Rastrojos y las AGC/Urabeños contra la población civil de las zonas identificadas en riesgo y así conjurar el riesgo en que se encuentra la población civil; b) para que en el marco de la Ley 1566 de 2012, se pongan en funcionamiento los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y servicios de farmacodependencia, acompañados de las demás instituciones que prestan servicios de atención integral a las personas afectadas por adicción a sustancias psicoactivas; c) en coordinación y corresponsabilidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) fortalecer las estrategias de protección de niños, niñas y adolescentes que están expuestos al consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas, procurando la protección de alumnos, directivos y docentes que también están expuestos a las amenazas de Los Rastrojos y las AGC/Urabeños; d) Convocar al



Consejo de Seguridad para establecer medidas complementarias que permitan neutralizar la acción de Los Rastrojos y las AGC/Urabeños.

- 2. A la Unidad Territorial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV): de manera complementaria y concurrente a la Gobernación del Valle del Cauca y Alcaldía de Roldanillo: a) asistir técnicamente la realización del Comité Territorial de Justicia Transicional para que se cumplan los criterios para la prevención, protección y atención de las personas que sean víctimas y se encuentran en riesgo de serlo en las zonas identificadas en el presente informe de riesgo de inminencia; b) Evaluar las declaraciones y la inclusión de personas que manifiestan ser víctimas del conflicto armado al tenor de las providencias de la Corte Constitucional, específicamente las relacionadas con la inclusión por afectaciones de grupos armados como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y Los Rastrojos, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- 3. A la Policía Nacional: a) fortalecer las estrategias para la desarticulación de los grupos armados que hacen presencia en la cabecera municipal, principalmente en los barrios Humberto González Narváez, Carlos Holguín Sardi, Ciudad Verde y Los Llanitos; b) ampliar las estrategias de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en los barrios y zonas colindantes a las entidades educativas Nuestra Señora de Chiquinquirá, La Normal y Belisario Peña; c) fortalecer las labores de investigación para desarticular las facciones de Los Rastrojos y bandas asociadas a las AGC/Urabeños; al grupo Gaula, fortalecer las estrategias que contribuyan a la eliminación de las amenazas y extorsiones sin exponer a riesgos adicionales a los denunciantes de esas conductas, principalmente agricultores, comerciantes, pequeños empresarios y transportadores.
- 4. Al Ejército Nacional, Tercera Brigada y Batallón de Infantería # 23 Vencedores con sede en el municipio de Cartago: a) llevar a cabo acciones y operativos que permitan la desarticulación de los grupos armados ilegales Los Rastrojos y AGC/Urabeños en las zonas rurales de Roldanillo, particularmente en los corregimientos Tierra Blanca, Puerto Quintero, La Candelaria, La Morelia o Higuerón, Higueroncito y Santa Rita: b) fortalecer las operaciones de registro y control en los caminos veredales que intercomunican los municipios de Roldanillo, Zarzal, La Victoria, Toro, El Dovio y Bolívar, a fin de proteger a los pobladores de posibles incursiones de Los Rastrojos y las AGC/Urabeños.
- 5. A la Procuraduría Provincial de Cartago y la Personería municipal de Roldanillo: realizar el seguimiento a la respuesta institucional y la eficacia de las medidas adoptadas para prevenir o minimizar el riesgo advertido en el presente documento.



A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Provectó:

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Archivado en: D:/SAT/IR_NS/2016/IR N° 041-16 VAL-Roldanillo

Consecutivo Dependencia: 404001/1958-16